



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARBOSA - ANTIOQUIA

ESTADOS NRO. 107

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONCEPTO
EJECUTIVO (DE ALIMENTOS)	2012-00113	LEIDY ALBANY HENAO HENAO	CARLOS ANDRÉS SILVA CARVAJAL	04/11/2020	<u>NO ACCEDE A SOLICITUD DE LIBRAR ORDEN DE PAGO E INCREMENTAR EMBARGO, ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR</u>
EJECUTIVO	2017-00213	HUGO DE JESÚS ZAPATA MEJÍA	JUAN DE JESÚS ZAPATA MEJÍA	04/11/2020	<u>INCORPORA DESCRICIÓN DE LA SECUESTRE DEL INMUEBLE EMBARGADO Y SECUESTRADO EN DILIGENCIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2020 Y ORDENA COMUNICAR A LA SECUESTRE LO RESUELTO EN EL INCIDENTE DE OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO.</u>
EJECUTIVO	2019-00012	OMAR DEJESÚS CASTRILLON RUIZ	ELISABET LONDOÑO VALENCIA	04/11/2020	<u>INCORPORA CONSTANCIA DE RADICACIÓN OFICIO Y REQUIERE PARA CONVALIDAR COMUNICACIÓN JUDICIAL</u>
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	2020-00017	ARISTIDES GOMEZ MUÑOZ	VICTOR MANUEL ROJO	04/11/2020	<u>NO PROCEDE SOLICITUD</u>
VERBAL	2020-00185	GERMAN ALBERTO MUNERA GIRALDO	JORGE MARIO CHAVERRA TORRES	04/11/2020	<u>RECHAZA DEMANDA</u>

DECLARATIVO - VERBAL EN ACCIÓN DE PERTENENCIA	2020-00212	CAMILO AUGUSTO ARBELAEZ CIFUENTES	IVAN DARIO DE LOS RIOS VALENCIA	04/11/2020	<u>INADMITE DEMANDA</u>
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	2020-00220	GERMAN ANTONIO MORENO CIFUENTES	ELSA MARIA GALLEGO MUÑETON Y OTROS	04/11/2020	<u>INADMITE DEMANDA</u>
PERTENENCIA	2020-00225	ROMAN CESAR FLOREZ GÓMEZ	LEONARDO DE JESÚS RIVERA RIVERA	04/11/2020	<u>RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA TERRITORIAL</u>
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	2020-00234	LUIS GONZAGA DIAZ SERNA	LINA MARIA SOSSA SOSSA	04/11/2020	<u>INADMITE DEMANDA</u>

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE CADA CONCEPTO.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 17:00 HORAS.

Firmado Por:

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE BARBOSA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **4619b1f219f4df473e8a147c790067234a3039e63f4cf6fb046fd830d9df2fe7***

Documento generado en 05/11/2020 07:44:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>